

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintitrés de julio de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	ACCION POPULAR.
Demandante.	C.I. CONINDEX S.A..
Demandado.	KOBA COLOMBIA SAS.
Radicado.	05001 31 03 011 2018--00574 00.
Asunto.	Dispone notificar

Teniendo en cuenta que a pesar de los reiterados requerimientos que ha hecho el despacho, la parte accionante aún no ha procurado la publicación del aviso a la comunidad; que se ofició a la Defensoría del Pueblo para que financiara la publicación y aún no se recibe respuesta, con el fin de continuar al trámite de la referencia, se dispone:

**OFICIAR** la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANTIOQUIA-CHOCO a fin de que se sirva autorizar la publicación del aviso a la comunidad de este municipio, sobre el inicio de esta acción popular.

Para el efecto se le remitirán las siguientes piezas procesales:

- Demanda
- Auto admisorio de la demanda
- Muestra del Aviso que debe ser dado a conocer a la comunidad, informando la presunta violación a los derechos colectivos por la ilegítima colocación de avisos publicitarios en la carrera 51 no. 10B sur-51 de la ciudad de Medellín por parte de C.I. CONINDEX S.A.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS**

**JUEZ**

**JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fd8d601add14a13ca6f05ce82bfe9e2476e5c407341981da610172cfc9d75ce**

Documento generado en 26/07/2021 10:16:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**